801114

Contraloria General de la Republica :: SGD 25-09-2023 17:50
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0099606 Fol:7 Anex:0 FA:0
ORIGEN 801114 DIRECCION DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA. / DIANA CAROLINA TORRES GARCIA
DESTINO 81113 GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JAIME ESCOBAR VELEZ
ASUNTO SOLICITUD CONTRATACIÓN CON UN OBJETO ÚNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBS

2023IE0099606

Bogotá, D.C

Doctor:
JAIME ESCOBAR VÉLEZ
Gerente Administrativo y Financiero
Gerencia Administrativa y Financiera
Contraloría General de la República
Ciudad

ASUNTO: Autorización para celebrar contrato con un objeto único de prestación de servicios profesionales – Contraloría Intersectorial Regalías – DIARI

Respetado doctor Escobar:

Teniendo en cuenta la delegación dada a su despacho por parte del señor Contralor, en virtud de la cual reposa en usted otorgar la respectiva autorización para la celebración de contratos cuyo objeto presente igualdad con otros, con el acostumbrado respeto solicito su colaboración, en el sentido de autorizar los contratos cuyo objetos y obligaciones específicas describo a continuación, que, si bien presenta objeto igual con otros contratos, es necesaria su suscripción de acuerdo a lo estipulado en el estudio previo.

Valor de honorarios mensuales: CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($5.000.000)

OBJETO: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO A CARGO DE LA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS - DIARI.*"

Obligaciones Específicas

1. Contribuir en la elaboración y/o revisión de los informes requeridos por parte del supervisor.
2. Coadyuvar en las actividades propias de los seguimientos permanentes, que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.
3. Estudiar y/o recopilar información que sea requerida dentro de los procesos de seguimiento permanente en el marco del control concomitante y preventivo.
4. Asistir a las mesas de trabajo y reuniones internas o externas que sean programadas relacionadas con el objeto contractual y brindar la asesoría correspondiente en las áreas de su experticia.
5. Las demás que determine el supervisor y tengan como finalidad el cumplimiento del objeto contractual.

De igual manera y previa la verificación de los requisitos del caso, así como los procedimientos establecidos en la Resolución No. 191 de 2015, solicito se autorice adelantar los trámites correspondientes, a efectos de contratar a las siguientes personas relacionadas a continuación, para lo cual, se anexan los documentos de

la lista de chequeo contratación prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vigencia 2023 - persona natural CGR.

No.	NOMBRE	CÉDULA	LUGAR DE EJECUCIÓN	SUPERVISOR
1.	ANGIE MELISSA GUERRA ZAPATA	1.063.288.842	CÓRDOBA	CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL REGALÍAS - DIARI
2.	DARGE SIGIFREDO SOLIS PERALTA	12.909.183	BOGOTÁ	
3.	DARIO DE JESUS ZAPATA	70.505.286	ANTIOQUIA	
4.	DONNY JAVIER CELEDON MURILLO	17.902.764	CESAR	
5.	EVER MANUEL TORRES MONTERROSA	1.007.682.926	CÓRDOBA	
6.	ISIS ESTER TORRES TESILLO	22.458.593	ATLÁNTICO	
7.	ISMAEL ENRIQUE SOTO PEÑA	72.010.803	ATLÁNTICO	
8.	IVINZON CAMACHO TRIANA	80.282.837	BOGOTÁ	
9.	JUAN JOSÉ JIMENEZ MADRID	1.067.958.971	CÓRDOBA	
10.	JUAN JOSÉ MERCADO QUINCHE	1.043.876.100	ATLÁNTICO	
11.	MARCELA PATRICIA RUBIO LOBO	1.063.354.512	CÓRDOBA	
12.	MARIA JOSE GAMERO	1.140.884.678	BOLÍVAR	
13.	MARIA MARGARITA ALVIS CUEVAS	32.827.758	CÓRDOBA	
14.	MARÍA MERCEDES RAMIREZ LESMES	1.020.753.366	BOGOTÁ	
15.	MARXIO PADILLA TOSCANO	1.063.275.786	CÓRDOBA	
16.	MIGUEL FELIPE SORIANO MUÑOZ	1.032.392.052	BOGOTÁ	
17.	NATALIA MENDOZA GONZALEZ	1.234.088.357	ATLÁNTICO	
18.	PATRICIA MONTOYA CAÑAVERA	43.153.166	CÓRDOBA	
19.	RAUL GERARDO CAÑON SUAREZ	7.300.598	BOGOTÁ	
20.	YENFY TATIANA ANDRADE HINISTROZA	1.076.816.692	CHOCÓ	
21.	YINO ALBERTO CARILLO SABALZA	8.742.004	ATLÁNTICO	
22.	MARIANA SALAMANCA BLANCON	1.088.351.016	RISARALDA	

Para lo cual se anexa el link con los documentos de la lista de chequeo de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vigencia 2023 – persona natural CGR.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralora Delegada Intersectorial de Regalías
Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata

AUTORIZACION OBJETOS IGUALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades expuestas por la CONTRALORA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS-DIARI, doctora DIANA CAROLINA TORRES GARCIA, en su solicitud radicada el día 25-09-2023 con SIGEDOC 2023IE0099606, junto con la respectiva justificación para adelantar procesos de contratación con objetos iguales, así:

OBJETO: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO A CARGO DE LA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS – DIARI*

Una vez analizada la necesidad y teniendo en cuenta que se justifica la realización de varios contratos con el objeto anteriormente expuesto,

EL SUSCRITO GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN SU CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO

AUTORIZA

La suscripción de TREINTA (30) Contratos de Prestación de **Servicios Profesionales** con el objeto contractual anteriormente descrito

Se expide en Bogotá, a los 28 días del mes septiembre de 2023.



JAIME ESCOBAR VELEZ
Gerente Administrativo y Financiero

Elaboro: Sonia Catalina Vargas Camargo (CGR)
Aprobó: Bernardo Henríquez Claros- Director de Contratación

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO A CARGO DE LA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS - DIARI.

CIUDAD Y FECHA

Bogotá D.C., septiembre de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El 25 de mayo de 2019, mediante la Ley 1955 de 2019 fue expedido el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"* que en su artículo 332 otorgó facultades extraordinarias al Presidente de la República para entre otros asuntos reestructurar jerárquica y funcionalmente la Contraloría General de la República y crear la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata en los términos que a continuación se citan:

> **"*Artículo 332. Reestructuración de la Contraloría General de la República.*** *De conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 10, de la Constitución Política, revístase al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley, para:*
>
> *Reestructurar jerárquica y funcionalmente la Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad, la Contraloría Delegada para el Sector Social, la Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional, la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera, la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción y la Unidad Delegada para el Posconflicto,* ***y crear la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata****, en la Contraloría General de la República, para lo cual podrá desarrollar la estructura de la entidad, creando nuevas dependencias, modificar o establecer sus funciones y su planta de personal creando los empleos a que haya lugar.*
>
> ***Parágrafo 1°.*** *La Gerencia Administrativa y Financiera tiene la función de dirigir y controlar las actividades y procesos de contratación administrativa, para lo cual ordenará el gasto y suscribirá los actos, contratos y convenios requeridos para el funcionamiento de la entidad.*
>
> ***Parágrafo 2°.*** *El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República podrá contratar seguro de vida colectivo con cobertura general, para los servidores de la Contraloría General de la República."* Subrayado y negrita fuera del texto.

De conformidad con lo anterior, el 7 de noviembre de 2019 fue expedido el Decreto 2037 de 2019 *"Por el cual se desarrolla la estructura de la Contraloría General de la República, se crea la Dirección de Información, Análisis y*

Reacción Inmediata y otras dependencias requeridas para el funcionamiento de la Entidad", que en su artículo 1° dispuso:

*"**Artículo 1.** Modificar el artículo 11 del Decreto Ley 267 de 2000, modificado por el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 1 y 11 de la Ley 1807 de 2016 y el artículo 1 del Decreto Ley 888 de 2017, el cual quedará así:*

***Artículo 11. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL.** La Contraloría General de la República tendrá la siguiente estructura orgánica y funcional:*

NIVEL CENTRAL

Nivel superior de dirección.

1. Despacho del Contralor General de la República.

1.1. Secretaría Privada.

1.2. Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata.

1.2.1. Unidad de Información.

1.2.2. Unidad de Análisis de la Información.

1.2.3. Unidad de Reacción Inmediata.

1.3. Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción.

1.4. Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático.

1.5. Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención, Investigación e Incautación de Bienes.

1.6. Unidad de Apoyo Técnico al Congreso.

1.7. Oficina Jurídica.

1.8. Oficina de Control Interno.

1.9. Oficina de Control Disciplinario.

1.10. Oficina de Comunicaciones y Publicaciones.

1.11. Centro de Estudios Fiscales (CEF).

1.11.1. Comité Asesor del Centro de Estudios Fiscales.

1.11.2. Fondo Cuenta de Capacitación y Publicaciones.

(…)" Subrayado fuera del texto.

Así mismo, el Decreto 2037 de 2019 modificó a través de su artículo 2° el artículo 17 del Decreto Ley 267 de 2000 relativo al objetivo de las Direcciones, como seguidamente se observa:

"Artículo 2. *Modificar el artículo 17 del Decreto ley 267 de 2000, el cual quedará así:*

*"**ARTÍCULO 17. OBJETIVO DE LAS DIRECCIONES.** Es objetivo de las direcciones es orientar, dirigir, fijar lineamientos para la consecución de los resultados de la gestión misional o administrativa y la conducción institucional; formular las políticas que demande cada contraloría delegada, gerencia nacional o los directivos de otras dependencias según el área de competencia, en desarrollo del principio de unidad de gestión, respondiendo a las metas y los planes institucionales, bajo la permanente vigilancia y evaluación del Contralor General de la República, por lo tanto, estarán a cargo de Directores de libre nombramiento y remoción". (…)"*

En consecuencia, el referido Decreto adicionó en su artículo 3° el artículo 42A al Decreto Ley 267 de 2000 en el sentido de estipular las funciones de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata en los siguientes términos:

"Artículo 3. *Adicionar el artículo 42A al Decreto ley 267 de 2000, así:*

*"**ARTÍCULO 42A. DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA.** Son funciones de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata:*

1. Dirigir la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con el acceso, acopio, custodia, seguridad, uso, análisis y aprovechamiento de datos e información, que contribuyan a incrementar la eficiencia, eficacia y resultados con valor agregado de las acciones de vigilancia y control fiscal, con el apoyo de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático y la Oficina de Sistemas e Informática en lo que corresponda.

2. Adoptar el Modelo de Gobierno de Datos y estrategia de datos abiertos en la Contraloría General de la República.

3. Dirigir la formulación, orientación e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con la reacción inmediata

frente a riesgos de daño fiscal inminente y el ejercicio de las funciones de policía judicial.

4. Adoptar los criterios y alcances de intervención de los equipos técnicos de reacción inmediata en las actividades de vigilancia y control fiscal, y especiales de fiscalización.

5. Asesorar al Contralor General de la República en la formulación e implementación de planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con las funciones de la dependencia.

6. Asesorar y coordinar en su ámbito funcional a las demás dependencias de la Contraloría General de la República, en el aseguramiento y uso de la información y bases de datos, la recolección de material probatorio, su debida custodia y utilización, el diseño e implementación de criterios técnicos de selectividad y materialidad del control, y en materia de investigación especializada.

7. Dirigir y coordinar, con la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático, de conformidad con la función atribuida en el inciso 5 del artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, la identificación, valoración y administración de los riesgos en la seguridad interna y externa, de los servidores, los bienes y la información de la Entidad.

8. Orientar a la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático en el diseño e implementación del programa de protección y seguridad del Contralor General de la República, Excontralores Generales de la República y demás servidores de la Entidad de acuerdo con el nivel de riesgo al que estén sometidos, en coordinación con los organismos de seguridad del Estado competentes.

9. Formular los parámetros técnicos, procedimientos y estándares que la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático debe seguir para realizar los estudios de amenaza y riesgo a la seguridad de los servidores de conformidad con lo previsto en el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011.

10. Promover la incorporación de estándares internacionales, mejores prácticas de gestión, protocolos y la suscripción de convenios, para el cumplimiento de las funciones de la dependencia.

11. Dirigir y adoptar las políticas y protocolos, para compartir, suministrar, integrar o facilitar el acceso, intercambio, integración e interoperabilidad de datos o información de la Entidad con organismos nacionales o internacionales, bajo las directrices del Contralor General de la República.

12. Aprobar la suscripción y liberación de informes de analítica de datos por parte de la Unidad de Análisis de la Información, de acuerdo con los protocolos que se adopten para el efecto.

13. Generar estudios, análisis y estadísticas que contribuyan al mejoramiento de la gestión de la Contraloría General de la República.

14. Las demás que le sean asignadas por la ley, o delegadas por el Contralor General de la República, y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

***PARÁGRAFO.** Los estudios de seguridad tendrán una vigencia hasta de dos (2) años, serán reservados y tendrán carácter vinculante para los organismos de seguridad y protección del Estado responsables de implementar las medidas de seguridad".*

***"ARTÍCULO 6**. Adicionar el artículo 42D al Decreto Ley 267 de 2000, así:*

***"ARTÍCULO 42D. UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA**. Son funciones de la Unidad de Reacción Inmediata:*

1. Dirigir las acciones de reacción inmediata de vigilancia y control fiscal que se requieran ante la inminencia de pérdida del recurso público y las acciones de policía judicial de la Entidad, en los términos de la Ley y los lineamientos que fije el Contralor General de la República.

2. Dirigir, asesorar y orientar a las diferentes dependencias de la Contraloría General de la República, en materia de investigación técnica especializada.

3. Coordinar con la respectiva contraloría delegada la realización conjunta e inmediata de actividades de vigilancia y control fiscal, sobre las situaciones identificadas y descritas como riesgosas por parte de la Unidad de Análisis de la Información.

4. Participar en la formulación orientación e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con la reacción inmediata frente a riesgos de daño fiscal inminente y el ejercicio de las funciones de policía judicial.

5. Definir los criterios y alcances de intervención de los equipos técnicos de reacción inmediata en las actividades de vigilancia y control fiscal para la adopción del Director de Información, Análisis y Reacción Inmediata.

6. Conformar y coordinar los equipos técnicos interdisciplinarios y especializados de reacción inmediata, de acuerdo con las especificidades de los casos provenientes de la Unidad de Análisis de Información o de las demás dependencias de la Entidad.

7. Coordinar con las diferentes autoridades públicas, dentro del ámbito de sus competencias, la realización de acciones conjuntas de vigilancia y control, relacionadas con la reacción inmediata frente a riesgos de daño fiscal inminente.

8. Ejercer, bajo las directrices del Director de Información, Análisis y Reacción Inmediata, funciones de policía judicial para el recaudo de evidencias que permitan determinar la ocurrencia de hechos generadores de daño al patrimonio público, las cuales se incorporarán y tendrán valor probatorio dentro del correspondiente ejercicio de control, en la forma y términos señalados en la Ley.

9. Implementar y mantener actualizado el registro de las acciones de reacción inmediata adelantadas por la Entidad y sus resultados.

10. Coordinar con las entidades que ejerzan funciones de policía judicial la definición e implementación de mecanismos de articulación que racionalicen y eviten la duplicidad de esfuerzos en desarrollo de labores investigativas contra la corrupción.

11. Las demás que le sean asignadas por la ley, o delegadas por el Contralor General de la República, y que correspondan a la naturaleza de la dependencia."

Con las modificaciones introducidas por el Acto Legislativo No. 004 de 2019 al artículo 267 de la Constitución Política, el Control Fiscal que por regla general es posterior y selectivo, es también a partir de la expedición del Acto Legislativo indicado concomitante y preventivo, de manera excepcional. Es así como el Decreto No. 403 de 2020[1] en sus artículos 54 y 55 establece las características de éste modelo de control fiscal, y dispone que tiene por finalidad, garantizar la defensa y protección del patrimonio público a través del seguimiento permanente de los ciclos uso, ejecución, contratación e impacto de los bienes, fondos o recursos públicos que permita evaluar un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso, en forma ordenada, sucesiva e interconectada y eventualmente advertir sobre la posible ocurrencia de daños al patrimonio público.

En este orden de ideas, y tal como dispone el artículo 56 del citado Decreto, la vigilancia y seguimiento permanente de los bienes, fondos y recursos públicos en el marco del control concomitante y preventivo se realizará en tiempo real y oportuno a través del acceso a la información y el acompañamiento a la gestión fiscal en todas sus etapas o ciclos de manera presencial o mediante el uso de tecnologías de la información y de las comunicaciones. El seguimiento permanente aludido, según establece el artículo 57 del Decreto 403 de 2020, podrá realizarse mediante los **mecanismos y ejercicios ordinarios y**

[1] *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal."*

especiales de vigilancia fiscal, y estarán a cargo de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata, Contralorías Delegadas Generales y Sectoriales, y demás dependencias que determine el señor contralor General de la República; Algunos de los mecanismos en cuestión son:

1. Acceso y análisis de la información.
2. Articulación con el Control Social.
3. Articulación con el Control Interno.
4. Acompañamiento en las instancias de asesoría, coordinación, planeación y decisión.
5. Acciones de especial seguimiento.
6. Asistencia con voz a las audiencias de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación.
7. Las demás que determine el Contralor General.

El ejercicio del control fiscal concomitante y preventivo, se materializa en ejercicios de vigilancia y seguimiento permanente al recurso público, destinados a mitigar riesgos inminentes de perdida de recursos públicos y/o afectación negativa de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, y se caracteriza en los términos del artículo 70 del Decreto 403 de 2020, por ser de aplicación particular y no universal, lo que implica que no procede sobre todos los actos de gestión, y se enfoca en objetos de control en ejecución, concretos y previamente identificados.

Así mismo, mediante el artículo 22 del Decreto al cual se ha hecho alusión, se adicionó el Capítulo V, al Título II del Decreto Ley 267 de 2000 relativo a las funciones comunes a todas las dependencias, así:

"Artículo 22. *Adicionar el Capítulo V, al Título II del Decreto Ley 267 de 2000, así:*

"Capítulo V
Funciones comunes a todas las dependencias

ARTÍCULO 72A. FUNCIONES COMUNES DE LAS DEPENDENCIAS. *Son funciones comunes de las dependencias de la Contraloría General de la República, las siguientes:*

1. Dirigir, coordinar y controlar el desarrollo de las funciones que cumplen las dependencias y servidores a su cargo, en observancia de los principios que regulan la función administrativa y el principio de unidad de gestión. En las dependencias encargadas de adelantar los procesos de responsabilidad fiscal el reparto se hará de manera aleatoria, salvo asignación especial del Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo o el Jefe de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción,

previa aprobación del Contralor General de la República, por razones de complejidad y especialidad.

2. Elaborar, implementar y hacer seguimiento a las estrategias, planes, programas y proyectos de su competencia, en coordinación con la Oficina de Planeación.

3. Preparar y rendir los informes que le sean solicitados por el Contralor General de la República, sus superiores jerárquicos y funcionales, los organismos de control y demás autoridades.

4. Contribuir en el mantenimiento, actualización, desarrollo y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad, o el que haga sus veces.

5. Promover la participación, el acceso y utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, con el objetivo de facilitar el Gobierno en Línea, mejorar los procesos de gestión, estimular la participación y control ciudadano de manera interactiva.

6. Participar y facilitar el funcionamiento de los Comités, Consejos y otras instancias de coordinación.

7. Responder los derechos de petición que traten temas que correspondan al campo de sus actuaciones".

Ahora bien a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata le corresponde con sujeción a sus competencias dirigir la formulación de políticas, planes, programas y proyectos en relación con los temas a su cargo, así como asesorar al Señor Contralor General de la República en la formulación e implementación de planes, programas, proyectos y procedimientos de acuerdo con dichas competencias; aunado a ello, y teniendo en cuenta que la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 2037 de 2019 se proyecta como una instancia de dirección, coordinación y orientación al interior de la Contraloría General de la República, por el impacto y la transversalidad de sus actividades misionales, resulta de vital importancia, que las directrices que se profieran sean de la mayor calidad, es decir, con profundidad y fundamentación en su componente técnico.

Adicional a lo anterior, la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata para el cabal cumplimiento de sus funciones, cuenta con un proyecto de inversión y un plan anual de adquisiciones que requiere de una correcta ejecución y control, para garantizar el cumplimiento de la misión institucional.

Finalmente, el Decreto comentado, en su título VIII denominado *"OTRAS HERRAMIENTAS DE CONTROL FISCAL Y SUS PROCEDIMEINTOS TÉCNICOS"* desarrolla el especial seguimiento[2] y las actuaciones especiales de fiscalización[3] como mecanismos que contribuyen a la eficacia del control fiscal.

El Sistema General de Regalías, tal como está instituido, tiene fundamento constitucional en los artículos 332, 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia. El artículo 332 de la carta política dispone que *"(…) El Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables (…)"*.

Por su parte, el artículo 360 de la Constitución contiene la noción de regalías como la contraprestación económica que surge de la explotación de un recurso natural no renovable, cuya titularidad es del Estado, así como sostiene la Corte Constitucional en su Sentencia C-541 de 2011, al afirmar que:

"(…) La Constitución Política atribuye la propiedad de las regalías al Estado, concepto genérico que incluye tanto a la Nación como a las entidades territoriales, a las que además se garantiza el derecho de participar de tales recursos, en cuanto fuente exógena de financiación de aquellas (…)"

Cabe anotar, que la Sentencia citada, partiendo de una interpretación al artículo 272 de la Constitución Política, estableció en la Contraloría General de la República la competencia prevalente para ejercer el control fiscal respecto a los recursos de regalías, en tanto fuentes exógenas de las entidades territoriales, por tratarse de intereses de carácter nacional, y porque esos recursos que les son transferidos, a pesar de que ingresan a su presupuesto, no por eso pierden su esencia y no dejan de tener un destino inherente a las finalidades del Estado, como también sostuvo la corte en Sentencias C-403 de 1999 y C-364 de 2001.

[2] *"Artículo 75. ESPECIAL SEGUIMIENTO. El especial seguimiento es una actividad de control que consiste en el examen continuo y sistemático sobre el avance y el logro de los objetivos de una política, programa o proyecto, formulados para un periodo determinado y un presupuesto específico, con el fin de determinar el modo como están siendo implementados. Implica la recolección y análisis permanente de información útil para la toma de decisiones de vigilancia y control fiscal, durante la implementación de la política, programa o proyecto, con base en la comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de estos."*

El Contralor General de la República determinará los criterios para la identificación de las políticas, programas y proyectos a los cuales se le hará especial seguimiento por parte de la Contraloría General de la República."

[3] "*Artículo 76. ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALICACIÓN. La actuación especial de fiscalización es una acción de control fiscal breve y sumaria, de respuesta rápida frente a un hecho o asunto que llegue al conocimiento de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Alertas de Control Interno, o a cualquier órgano de control fiscal por medio de comunicación social o denuncia ciudadana, que adquiere connotación fiscal por su afectación al interés general, la moralidad administrativa y el patrimonio público."*

La Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, estipula en su artículo 2° que son objetivos y fines del Sistema General de Regalías, los siguientes:

"(…) 1. Crear condiciones de equidad en la distribución de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, en orden a generar ahorros para épocas de escasez, promover el carácter contracíclico de la política económica y mantener estable el gasto público a través del tiempo.

2. Propiciar la adopción de mecanismos de inversión de los ingresos mineroenergéticos que prioricen su distribución hacia la población más pobre por encima de otros criterios y contribuya a la equidad social y la promoción de la diversidad étnica cultural.

3. Promover el desarrollo y competitividad regional de todas las entidades territoriales dado el reconocimiento de los recursos del subsuelo como una propiedad del Estado.

4. Fomentar la estructuración de proyectos que promuevan el desarrollo y la formalización de la producción minero-energética, en particular la minería pequeña, mediana y artesanal.

5. Fortalecer la equidad regional en la distribución de los ingresos mineroenergéticos, a través de la integración de las entidades territoriales en proyectos comunes; promoviendo la coordinación y planeación de la inversión de los recursos y priorización de grandes proyectos de desarrollo.

6. Propiciar los mecanismos de participación ciudadana, las prácticas de buen gobierno y la gobernanza territorial.

7. Implementar mecanismos que hagan efectiva la inclusión, igualdad, equidad, participación y desarrollo integral de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, del Pueblo Room o Gitano y de los Pueblos y Comunidades Indígenas, de acuerdo con sus planes de etnodesarrollo, planes de vida respectivos y demás instrumentos propios de planificación y contextos étnicos y culturales.

8. Incentivar o propiciar la inversión prioritariamente en la restauración social y económica de los territorios donde se desarrollen actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, así como en la protección y recuperación ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad ambiental que les asiste a las empresas que adelanten dichas actividades, en virtud de la cual deben adelantar acciones de conservación y recuperación ambiental en los territorios en los que se lleven a cabo tales actividades.

9. Propender por la generación de conocimiento del subsuelo colombiano, así como que la exploración y explotación de recursos naturales no renovables promuevan los procesos de la transición energética, la protección ambiental y los derechos humanos, en el marco de la normativa vigente y los estándares internacionales reconocidos por el Estado colombiano.

10. Fomentar la estructuración y aprobación de proyectos de inversión que permitan la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en los términos establecidos en las normas vigentes.

11. Promover la estructuración de proyectos de emprendimiento que de manera progresiva generen fuentes de ocupación alternativas de la mano de obra local de las zonas donde se desarrollan actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables.

12. Fomentar y promover la formulación de proyectos de inversión por parte de los esquemas asociativos de las entidades territoriales en el marco del Sistema General de Regalías.

13. Propiciar el diálogo entre las comunidades locales y las empresas que exploten recursos naturales no renovables, que promueva el restablecimiento socioeconómico y ambiental de los territorios donde se desarrollen las actividades de exploración y explotación (…)"

En concordancia con lo indicado como antecede, la Constitución Política en su artículo 361 plantea mandatos relacionados con la destinación y distribución del Sistema General de Regalías, precisando que *"(…) Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión* ***que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales*** *(…)* Negrillas fuera del texto.

Por los motivos de índole constitucional, normativa y jurisprudencial expuestos, y en atención a los efectos que el adecuado funcionamiento del Sistema General de Regalías tiene para el Estado, especialmente en lo que respecta al desarrollo territorial con equidad, es evidente la importancia y la necesidad que tiene para la Contraloría General la República, ejercer el control fiscal y realizar seguimiento permanente respecto a objetos de control relacionados con recursos de regalías, por el impacto social, económico y ambiental que ello representa.

Ahora bien, con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones de vigilancia y control fiscal de los recursos del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo señalado en la Ley 2056 de 2020[4], el Gobierno Nacional expidió el

[4] *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías."*

Decreto 2651 del 30/12/2022[5] que en su artículo segundo creó la planta global de duración temporal de la Contraloría General de la República para la vigilancia y control fiscal de los recursos del Sistema General de Regalías, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024; Posteriormente, mediante Resolución Ordinaria No. ORD-81117-00001694-2023[6] del 31/01/2023 expedida por el Señor Contralor General de la República, se asignó a uno de los empleos de Contralor Delegado Intersectorial a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata.

El objeto de la presente contratación tiene como fin prestar servicios profesionales a la jefatura del Contralor Delegado Intersectorial de Regalías asignado a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata, en la aplicación de las diferentes herramientas de control fiscal, en el marco de las funciones propias de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata, acompañando la ejecución de las actividades enmarcadas dentro del ejercicio del control fiscal concomitante y preventivo a través de los seguimientos permanentes alertados por la Unidad de Análisis y asignados a la delegada intersectorial de Regalías.

Actualmente, a través de la Delegada, se encuentran impulsando el avance de contratos, políticas y convenios pertenecientes a sectores tales como transporte, vivienda, agua potable y saneamiento básico, minas y energía, educación, salud y protección, entre otros, los cuales son de relevancia para el Estado y cuya ejecución y/o terminación generará en la medida de lo posible beneficios cunatitativos y/o cualitativos del control fiscal en distintos lugares del territorio nacional. Para ello, los profesionales requeridos prestaran apoyo en la revisión de las alertas emitidas por la Unidad de Análisis de la Información, relacionadas con las etapas de preconstrucción, construcción y postconstrucción de obras físicas ejecutadas con recursos de Regalías para verificar la pertinencia de iniciar seguimiento permanentes.

De igual forma estos profesionales apoyarán la ejecución y el desarrollo de los seguimientos permanentes, participando, desde su área de conocimiento, en la elaboración de la citaciones de los mismos, verificando los porcentajes de los avances de los proyectos, asistiendo a las reuniones realizadas entre las partes involucradas en el desarrollo de dicho proyecto, garantizando el debido acompañamiento en el marco del control concomitante y preventivo. Así mismo estudiar y recopilar la documentación e información de los avances remitidos por

[5] *"**Por el cual se suprimen y crean unos empleos en la planta global de duración temporal de la Contraloría General de la República, para la vigilancia y control fiscal de los recursos del Sistema General de Regalías"***

[6] *"Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en la planta global de duración temporal creada mediante el Decreto 2651 de 2022".*

los contratistas, las entidades ejecutoras y la interventoría en el marco de los seguimientos permanentes.

Lo anterior, con el fin de cumplir con las modificaciones e inclusiones realizadas al Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal, concluyendo en beneficios cuantitativos o cualitativos dentro de los cuatro meses siguientes a la apertura del mismo seguimiento permanente, con lo cual podrá contribuir a la reactivación económica en el país, el desarrollo y el adecuado uso de los recursos públicos, lo que implica la necesidad de la prestación de servicios de personal profesional que apoye las distintas actividades que sean conducentes y pertinentes para concretar los resultados esperados.

Se verificó que la necesidad descrita fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, previa solicitud de modificación por parte de la Dirección, como es detallado en el punto 2.1.1. del presente documento de estudios previos.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 Objeto a contratar

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO A CARGO DE LA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS - DIARI.

2.1.1 Plan Anual de Adquisiciones

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, aprobado para la vigencia 2023, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO A CARGO DE LA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS - DIARI. 801117-26	Octubre	Octubre	3 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	15.833.333 COP	15.833.333 COP	No	NA

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO A CARGO DE LA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS - DIARI. 801117-27	Octubre	Octubre	3 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	15.833.333 COP	15.833.333 COP	No	NA

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO A CARGO DE LA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS - DIARI. 801117-28	Octubre	Octubre	3 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	15.833.333 COP	15.833.333 COP	No	NA

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO A CARGO DE LA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS - DIARI. 801117-29	Octubre	Octubre	3 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	15.833.333 COP	15.833.333 COP	No	NA

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO A CARGO DE LA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS - DIARI. 801117-30	Octubre	Octubre	3 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	15.833.333 COP	15.833.333 COP	No	NA

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO A CARGO DE LA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS - DIARI. 801117-31	Octubre	Octubre	3 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	15.833.333 COP	15.833.333 COP	No	NA

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO A CARGO DE LA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS - DIARI. 801117-32	Octubre	Octubre	3 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	15.833.333 COP	15.833.333 COP	No	NA

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO A CARGO DE LA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS - DIARI. 801117-33	Octubre	Octubre	3 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	15.833.333 COP	15.833.333 COP	No	NA

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO A CARGO DE LA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS - DIARI. 801117-34	Octubre	Octubre	3 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	15.833.333 COP	15.833.333 COP	No	NA

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO A CARGO DE LA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS - DIARI. 801117-35	Octubre	Octubre	3 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	15.833.333 COP	15.833.333 COP	No	NA

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO A CARGO DE LA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS - DIARI. 801117-36	Octubre	Octubre	3 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	15.833.333 COP	15.833.333 COP	No	NA

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO A CARGO DE LA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS - DIARI. 801117-37	Octubre	Octubre	3 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	15.833.333 COP	15.833.333 COP	No	NA

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO A CARGO DE LA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS - DIARI. 801117-38	Octubre	Octubre	3 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	15.833.333 COP	15.833.333 COP	No	NA

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO A CARGO DE LA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS - DIARI. 801117-39	Octubre	Octubre	3 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	15.833.333 COP	15.833.333 COP	No	NA

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO A CARGO DE LA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS - DIARI. 801117-40	Octubre	Octubre	3 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	15.833.333 COP	15.833.333 COP	No	NA

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO A CARGO DE LA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS - DIARI. 801117-41	Octubre	Octubre	3 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	15.833.333 COP	15.833.333 COP	No	NA

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO A CARGO DE LA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS - DIARI. 801117-42	Octubre	Octubre	3 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	15.833.333 COP	15.833.333 COP	No	NA

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO A CARGO DE LA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS - DIARI. 801117-43	Octubre	Octubre	3 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	15.833.333 COP	15.833.333 COP	No	NA

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO A CARGO DE LA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS - DIARI. 801117-44	Octubre	Octubre	3 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	15.833.333 COP	15.833.333 COP	No	NA

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO A CARGO DE LA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS - DIARI. 801117-45	Octubre	Octubre	3 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	15.833.333 COP	15.833.333 COP	No	NA

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO A CARGO DE LA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS - DIARI. 801117-46	Octubre	Octubre	3 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	15.833.333 COP	15.833.333 COP	No	NA

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO A CARGO DE LA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS - DIARI. 801117-47	Octubre	Octubre	3 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	15.833.333 COP	15.833.333 COP	No	NA

2.2 Clasificación UNSPSC

De acuerdo con la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta en el tercer nivel de la siguiente manera:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
80000000	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80110000	Servicios de asesoría de gestión	80111600	Servicios de recursos humanos personal temporal

2.3 Especificaciones técnicas aplicables

N.A.

2.4 Obligaciones de las partes

2.4.1 Del Contratista

2.4.1.1 Obligaciones Generales

1. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
4. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales Conforme a lo ordenado por el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que establece: “son afiliados al Sistema General de Riesgos laborales: a) En forma obligatoria “(…) las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con duración superior a un mes y con precisión de la situación de tiempo, modo y lugar que se realiza dicha prestación (…).”
5. Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
6. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
7. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
8. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
9. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
10. Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 “Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato” del SECOP II, el informe mensual de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.
11. Entregar al finalizar el contrato todo y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de su ejecución, en atención a lo establecido en las normas de archivo de gestión documental, para lo cual EL CONTRATISTA deberá tramitar ante la Dirección de Imprenta, Archivo y Correspondencia, el respectivo paz y salvo.

12. Entregar al finalizar el contrato, todos y cada uno de los elementos devolutivos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá tramitar ante la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, el respectivo paz y salvo.
13. Tramitar al finalizar el contrato el paz y salvo de viáticos, el cual debe realizarse ante la Tesorería de la Dirección Financiera.
14. Tramitar al finalizar el contrato el paz y salvo ante la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático (USATI).
15. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.4.1.2 Obligaciones Específicas

Las obligaciones específicas para desarrollar en desarrollo del contrato a celebrar son las siguientes:

1. Contribuir en la elaboración y/o revisión de los informes requeridos por parte del supervisor.
2. Coadyuvar en las actividades propias de los seguimientos permanentes, que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.
3. Estudiar y/o recopilar información que sea requerida dentro de los procesos de seguimiento permanente en el marco del control concomitante y preventivo.
4. Asistir a las mesas de trabajo y reuniones internas o externas que sean programadas relacionadas con el objeto contractual y brindar la asesoría correspondiente en las áreas de su experticia.
5. Las demás que determine el supervisor y tengan como finalidad el cumplimiento del objeto contractual.

2.4.2 De la Contraloría

Las obligaciones específicas a desarrollar en desarrollo del contrato a celebrar son las siguientes:

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento, el cual queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la CGR.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.

2.5 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.6 Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución del presente contrato será el establecido en el oficio de solicitud de contratación que hace parte integral del presente.

2.7 Supervisión del Contrato

La vigilancia de la ejecución del contrato se ejercerá a través de la Contralora Delegada Intersectorial de Regalías asignada a la DIARI, o quien haga de sus veces.

2.8 Identificación del contrato a celebrar

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo establecido en el literal h), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría General de la República podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios, quien deberá haber demostrado idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del presente contrato.

Asimismo, la norma en cita señala que "*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales…*"

En este orden de ideas la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es la contratación directa, amparado en la causal del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Finalmente es menester aclarar que el vínculo jurídico que se generará con este trámite, será el contrato de prestación de servicios profesionales, por tanto las obligaciones inherentes al contratista deben ser ejecutadas por él mismo con la respectiva autonomía, independencia y responsabilidad, de suerte que no se configura subordinación respecto del contratante, así como también por cuanto el objeto contractual no implica el cumplimiento o desarrollo de Función Pública o ejercicio de autoridad dado que las labores contratadas son de simple apoyo a la actividad de la Administración Pública y/o al mejor funcionamiento de la entidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

4.1 Análisis del Sector

Se analiza el mercado del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente tema se aborda desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL: La regulación del ejercicio de las profesiones en Colombia tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, artículo 26, que establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. La estructura interna y el funcionamiento de estos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.

Por otra parte, el Consejo de Estado, en relación con las diferencias que existen entre el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y el de Apoyo a la Gestión, estableció:

> *"…serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado. (…)*
>
> *e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.*
>
> *"….se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.*
>
> *Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros,*

técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión". (…)

Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectivo, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto "de simple apoyo a la gestión"; unas con acento intelectivo y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional. (…)".[7]

De acuerdo con lo anterior y acorde con las normas transcritas, se podrá contratar directamente la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y acredite tener la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados para el desarrollo de actividades operativas, logísticas o asistenciales.

PERSPECTIVA COMERCIAL: El Código de Comercio, artículo 1 y 23, establece, respectivamente: *Aplicabilidad de la Ley Comercial.* Los comerciantes y los asuntos mercantiles se regirán por las disposiciones de la ley comercial, y los casos no reguladosexpresamente en ella serán decididos por analogía de sus normas; *No son mercantiles:*

1) La adquisición de bienes con destino al consumo doméstico o al uso del adquirente y la enajenación de los mismos o de los sobrantes; 2) La adquisición de bienes para producir obras artísticas y la enajenación de éstas por su autor; 3) Las adquisiciones

hechas por funcionarios o empleados para fines de servicio público; 4) Las enajenaciones que hagan directamente los agricultores o ganaderos de los frutos de suscosechas o ganados, en su estado natural. Tampoco serán mercantiles las actividadesde transformación de tales frutos que efectúen los agricultores o ganaderos, siempre y cuando dicha transformación no constituya por sí misma una empresa, y 5) La prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales. De conformidad con lo anterior, al futuro contratista no le es aplicable la ley comercial.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Este aspecto es aplicable al futuro contratista que esté obligado a llevar y reportar estados financieros y demás características

[7] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, (2 de diciembre de 2013) Expediente 41719 [CP Jaime Orlando Santofimio).

financieras.

PERSPECTIVA TÉCNICA: En el marco de las funciones propias de la DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ANALISIS Y REACCIÓN INMEDITA (DIARI), las labores adelantadas en el marco del presente contrato de prestación de servicios atenderán actividades profesionales, relacionadas con prestar servicios profesionales para aportar conocimientos técnicos a la jefatura de la unidad de reacción inmediata de la DIARI, en el control y seguimiento de obras físicas, a las cuales se les esté efectuando un seguimiento permanente.

4.2. Variables utilizadas para calcular el presupuesto

La prestación de servicios profesionales y de apoyo la gestión se celebra con personas naturales que se encuentran en capacidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia definidos por las entidades contratantes a través de los Estudios Previos, con el objeto de satisfacer las necesidades previamente identificadas y contribuyendo así al cumplimiento de los fines propios de las organizaciones.

Igualmente, las personas naturales que prestan sus servicios profesionales o de apoyo a la gestión de manera independiente, se especializan en ramas determinadas, de acuerdo con las necesidades particulares que sean demandadas en relación con su profesión u oficio.

Es por eso, que el servicio profesional o de apoyo a la gestión que se preste en ejecución de los objetos contractuales definidos por las entidades, comprende conocimientos adquiridos a través de una formación académica específica y de la experiencia laboral, profesional o la relacionada directamente con las actividades a desarrollar. Esto implica que el contratista debe acreditar la idoneidad y experiencia mínima necesaria para garantizar que se satisfaga adecuadamente la necesidad identificada por la entidad.

Ahora bien, de acuerdo con lo observado en el sector, y dado que los contratos que se demandan por parte de las entidades suelen ser ejecutados mayormente por personas naturales que se encuentran en capacidad de desarrollar las actividades contratadas, se establece que a la luz de lo dispuesto en el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, este tipo de contrataciones son celebradas por los contratistas de forma directa, sin que para el efecto sea necesario la presentación de varias ofertas, lo que implica que las personas naturales interesadas en celebrar contratos de prestación de servicios con entidades públicas, podrán hacerlo sin que sea necesario surtir un proceso competitivo previo.

Análisis Económico y del Sector

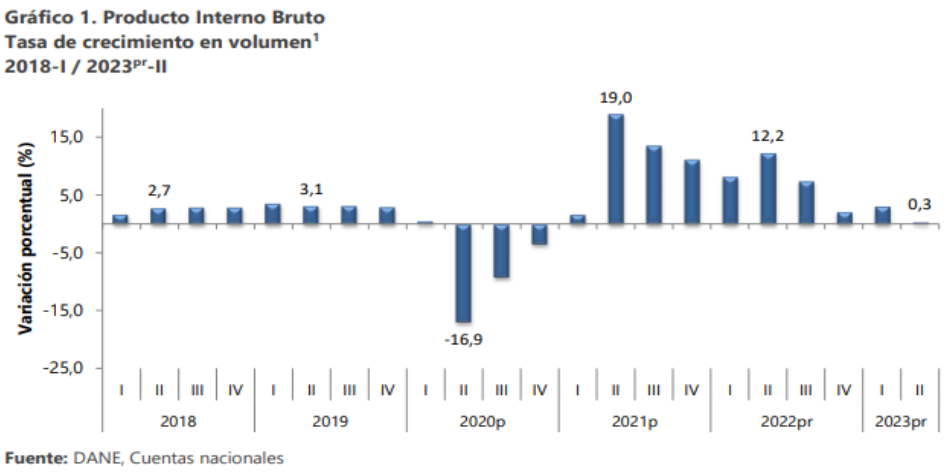
La actividad de un país engloba a su vez las diferentes actividades económicas que ejercen sus actores. Es por esto que, para facilitar su comprensión, la misma se

encuentra clasificada por sectores económicos, según la actividad que se desarrolle.

Esta clasificación en consecuencia se realiza en tres grandes sectores. El primero corresponde al sector primario o sector agropecuario, el segundo corresponde al Sector secundario o sector Industrial y el tercero corresponde al Sector terciario o sector de servicios.

Este último sector, comprende todas las actividades que no producen una mercancía en sí misma, a diferencia de los dos primeros que se encargan de la producción de bienes tangibles, por lo que también son considerados como sectores productivos. No obstante, lo anterior, el sector terciario, si bien no produce bienes tangibles, constituye un factor importante en la economía nacional. Al respecto el sector terciario o de servicios comprende, por ejemplo, actividades de comercio, hotelería, servicios financieros, comunicaciones, y por supuesto los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De acuerdo con el boletín del DANE publicado con fecha 15 de agosto de 2023 En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr [8]



Fuente: DANE Fecha de consulta 21/09/2023

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf

calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual)

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]-/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE Fecha de consulta 21/09/2023

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Mientras tanto las actividades profesionales científicas y técnicas presentan variación significativa respecto al trimestre anterior.

Nota: El IPC Para el mes de agosto de 2023, el IPC[9] registró una variación de 0.70% en comparación con julio de 2023; sin embargo, para el momento de la elaboración del estudio de sector se tuvo en cuenta la última información publicada en la página del DANE este corresponde a un dato meramente estadístico que no altera el análisis del sector.

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ago2023.pdf

SUBSECTOR: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022prEsta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,8%, explicado por

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,3	0,02	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,6	1,5	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**0,8**	**-0,8**

Fuente: DANE[10] - Fecha Consulta 21/09/2023

En conclusión, dentro de estas **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, se encuentran las relacionadas con áreas del conocimiento de Profesional en Administración de Empresas o Economía o Finanzas o Negocios Internacionales o Contaduría Pública o Administración Pública o Ingeniería Industrial o Derecho o Antropología o Ciencias Políticas o Comunicación Social o Filosofía o Historia o Psicología o Gobierno o Relaciones Internacionales o Planeación y Desarrollo Social o Trabajo Social o Desarrollo Familiar o Sociología o Psicología o Economía o Administración de Empresas o Administración Pública o Administración

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf

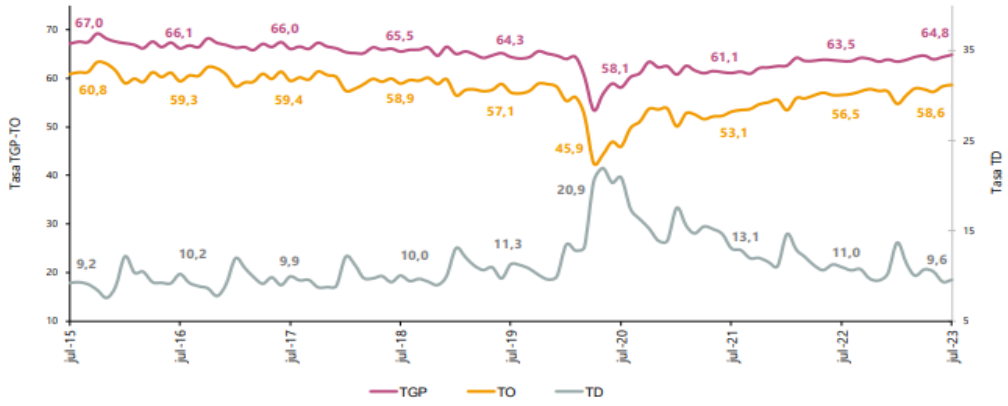
Financiera o Administración Ambiental o Contaduría Pública o Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Telecomunicaciones o Diseño Industrial o Mercadeo o Publicidad y que particularmente exige que las personas que puedan prestar estas actividades cuenten con la formación académica y/o experiencia afín a tales actividades por lo que para el efecto la se ha identificado que la contratación específica que requiere se encuentra dentro de las áreas socioculturales y afines.

Ahora bien, se justifica en la revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente exige que las personas que puedan prestar estas actividades cuenten con la formación académica y/o experiencia afín a tales actividades, para el efecto La Contraloría General de la República necesita contratar profesionales afines a dichas actividades relacionadas con la experiencia que se identifica en el perfil.

INDICADORES DEL MERCADO LABORAL[11]

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el día 31 de agosto de 2023, indica que, para el mes julio de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a julio de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Julio (2015 - 2023)



[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/EMPLEO_DESEMPLEO/bol-GEIH-abr2023.pdf

Fuente DANE[12] - Fecha de consulta 21/09/2023

En total 13 ciudades y áreas metropolitanas en julio de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 2,0 puntos porcentuales frente a julio de 2022 (65,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó un aumento de 2,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2015 - 2023)



Fuente DANE[13] Fecha de consulta 21/09/2023

También nos habla que, julio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.182 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción (1,1 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (1,0 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,8 puntos porcentuales).

13 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2023.pdf

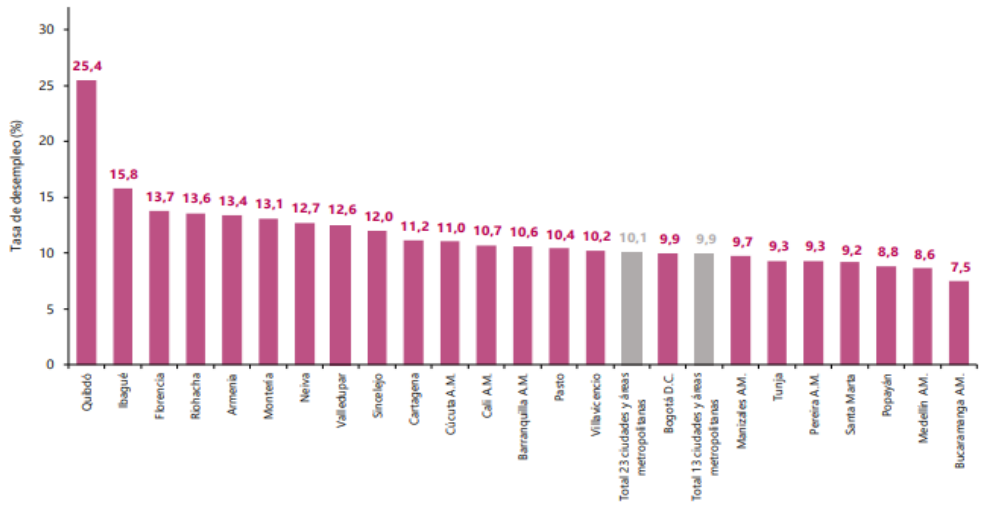
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Julio (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Julio 2022	Julio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.055	23.182	100	1.127	
Construcción	1.476	1.710	7,4	234	1,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.737	1.954	8,4	218	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.871	4.047	17,5	176	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.475	1.638	7,1	163	0,7
Transporte y almacenamiento	1.707	1.829	7,9	122	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.288	3.349	14,4	61	0,3
Actividades inmobiliarias	239	297	1,3	58	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	507	546	2,4	39	0,2
Industrias manufactureras	2.458	2.494	10,8	36	0,2
Información y comunicaciones	340	374	1,6	34	0,2
Actividades financieras y de seguros	441	466	2,0	25	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.693	2.714	11,7	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.821	1.761	7,6	-60	-0,3

Fuente DANE - Fecha de consulta 21/09/2023

Adicionalmente, se puede observar que el ranking de ciudades según tasa de desempleo para el trimestre móvil mayo – julio 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,4%), Ibagué (15,8%) y Florencia (13,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,5%), Medellín A.M. (8,6%) y Popayán (8,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2023



Fuente DANE - Fecha de consulta 21/09/2023

En conclusión, los indicadores de mercado laboral miden la ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza laboral; adicionalmente de calcular las características de la población residente en Colombia:

a. Ocupada: temporalidad, subocupación, rama de actividad, ocupación u oficio, posición ocupacional, informalidad, entre otras.
b. Desocupada: tiempo de búsqueda de empleo, rama de actividad, ocupación u oficio que desempeñó en su empleo anterior, entre otras.
c. Fuera de la fuerza laboral: las razones de retiro o no participación en el mercado laboral.

Además de generar información estadística relacionada con el ingreso de los hogares, y con los indicadores de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema de la población residente en Colombia.

Adicionalmente mide las características sociodemográficas (sexo, estado civil, educación, salud y vivienda, entre otros) de la población residente en Colombia.

Por otro lado, en cuanto a la remuneración de servicios, se debe entender que la misma constituye el pago a personas naturales por los servicios que prestan para el cumplimiento de actividades que no pueden ser atendidos con personal de planta de entidades públicas o que requieren conocimientos especializados y los cuales están sometidos al régimen de contratación estatal señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes que resultan aplicables.

Sobre este particular, resulta importante señalar que teniendo en cuenta las necesidades de la Entidad y los requerimientos de las diferentes dependencias respecto del tipo de servicios a contratar, mediante oficio **2022IE0137026** con fecha **19 de diciembre de 2022**, la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República estableció criterios para asignar honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La fijación de los criterios de estudios la referida tabla obedeció a parámetros unificados para la asignación de honorarios a los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con fundamento en criterios de idoneidad y experiencia, por lo que para la vigencia 2023, se tendrá en cuenta los rangos para el pago de honorarios dispuestos conforme a los criterios definidos por la Entidad.

Igualmente resulta relevante mencionar que la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la legislación colombiana vigente lleva implícita las cargas impositivas a que haya lugar, las cuales en la generalidad corresponden específicamente al pago del impuesto al valor agregado IVA, según el contratista sea o no responsable del impuesto, hecho que debe ser verificado del Registro Único Tributario (RUT), el cual deberá ser presentado conforme lo dispuesto en la lista de chequeo para la celebración del contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias referentes a la retención en la fuente y gravámenes cuando estos apliquen.

De conformidad con lo manifestado, los honorarios fijados por la Contraloría, pueden comprenden el IVA y la totalidad de impuestos que genere la ejecución del contrato, así como la totalidad de gastos y costos en que deba incurrir el contratista para garantizar la satisfacción del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Ahora bien, adicional a los criterios de formación académica y experiencia profesional establecidos por la Contraloría General de la República (CGR) mediante oficio **2022IE0137026** de la Gerencia Administrativa y Financiera, y requeridos para asignar los honorarios a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Entidad también tuvo en cuenta el histórico de contratación de la CGR durante los últimos años y las contrataciones adelantadas por otras entidades para perfiles similares al requerido, con el fin de estimar los honorarios mensuales y el presupuesto total

4.3 Presupuesto Oficial

Hasta **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 15.833.333) M/CTE**.

4.4 Imputación Presupuestal

El valor del contrato se encuentra amparado en 22 Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se mencionan a continuación:

1. No. 135723 de 2023-09-23,
2. No. 135623 de 2023-09-23,
3. No. 135423 de 2023-09-23,
4. No. 134623 de 2023-09-23,
5. No. 134723 de 2023-09-23,
6. No. 134823 de 2023-09-23,
7. No. 134923 de 2023-09-23,
8. No. 135023 de 2023-09-23,
9. No. 135223 de 2023-09-23,
10. No. 135123 de 2023-09-23,
11. No. 135523 de 2023-09-23,
12. No. 135323 de 2023-09-23,
13. No. 136123 de 2023-09-25,
14. No. 136223 de 2023-09-25,
15. No. 136623 de 2023-09-25,
16. No. 136723 de 2023-09-25,
17. No. 136923 de 2023-09-25,
18. No. 136823 de 2023-09-25,
19. No. 135923 de 2023-09-25,
20. No. 136023 de 2023-09-25,
21. No. 138323 de 2023-09-25,
22. No. 138423 de 2023-09-25,

Certificados de Disponibilidad que hacen parte integral del presente estudio previo.

4. FORMA DE PAGO

En mensualidades vencidas correspondientes **CINCO MILLONES PESOS ($5.000.000) M/CTE.** y el último pago proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base los honorarios mensuales pactados. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los soportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente. **Parágrafo primero.** Toda vez que el valor a pagar está establecido en mensualidades, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, este se hará sobre mensualidades de 30 días.

Todo pago debe venir precedido de la acreditación de estar al día en los pagos por concepto de salud, pensión y riesgos laborales del contratista y su equipo de trabajo si lo llegase a tener. Adicionalmente, se deberá disponer de la certificación de conformidad del servicio del supervisor del proceso y la radicación de los informes en la plataforma SECOP II.

En caso de que para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato se requiera el desplazamiento y permanencia del contratista fuera del lugar de ejecución, la Contraloría General de la República reconocerá los respectivos gastos de transporte, viaje y alojamiento, caso en el cual previamente expedirá la respectiva resolución que ordene el gasto, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Organizacional 0191 de febrero 11 de 2015 o sus modificaciones, si las hubiere. Dichos emolumentos se reconocerán de acuerdo con las tarifas establecidas en el Decreto vigente (por el cual se fija las escalas de viáticos expedido por el Departamento de la Función Pública para el año en curso), o la norma vigente al momento del desplazamiento y conforme con el valor de los honorarios mensuales.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con la modalidad de selección, se deberá tener en cuenta que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico y demuestre idoneidad, por tanto, el perfil mínimo que debe cumplir el contratista seleccionado conforme a los requerimientos de la contraloría son los siguientes:

PERFIL:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título profesional, relacionado con áreas del conocimiento Profesional en Administración de Empresas o Economía o Contaduría Pública o Derecho o Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Civil.

EXPERIENCIA: sin experiencia

La idoneidad deberá ser demostrada a través del documento que acredite dicha calidad. Adicionalmente el proponente no debe estar inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Contraloría, establecidas en la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás

normas concordantes.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La tipificación, calificación y análisis de los riesgos asociados a esta contratación, se detallan en la matriz adjunta.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Los perjuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del contrato por parte del contratista, como son el no cumplimiento del objeto contractual o de las obligaciones estipuladas en el contrato, o el cumplimiento tardío de las mismas, la falta de calidad del servicio, se deben garantizar con una garantía que cubra los siguientes riesgos:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.4 ¿Cómo identificar si el proceso de contratación que adelanta una Entidad Estatal está cubierto por un acuerdo comercial? del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, "*Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020*."

Cordial saludo,

DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralora Delegada Intersectorial de Regalías
Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata

Elaboró María del Mar Fernández García (Profesional Universitario) y Luis Carlos Castillo (Contratista)

Anexo: Matriz de riesgos
Inexistencia de personal
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Hoja de vida y soportes

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | 100 AÑOS

MATRIZ DE RIESGOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ETAPA	Nº	CLASE	FUENTE	TIPO	DESCRIPCIÓN (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
	1	Específico	Interno	Cumplimiento	Incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Puede suceder que se afecte el desarrollo de las funciones y actividades que soportan y justifican la necesidad del contrato.	Posible (3)	Mayor (4)	Alto	Alto	CONTRATISTA	Riesgo mitigado con la exigencia del amparo de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total del contrato y vigente por el término del mismo y seis (6) meses más del y la designación de un supervisor idóneo.	Menor (2)	A través de las actividades vigilancia y seguimiento del supervisión contractual.	En los informes periódicos del supervisor designado.
EJECUCION	2	Específico	Interno	Cumplimiento	Deficiencia o mala calidad de los servicios profesionales contratados.	Puede suceder que se genere un potencial daño antijurídico que afecte la imagen institucional y el desarrollo de las funciones que soportan y justifican la necesidad del contrato	Posible (3)	Mayor (4)	Alto	Alto	CONTRATISTA	Riesgo mitigado con la exigencia del amparo de calidad del servicio prestado por el 10% del valor total del contrato y vigente por el término del mismo y seis (6) meses más y la designación de un supervisor idóneo.	Menor (2)	A través de las actividades de revisión y seguimiento a la ejecución por parte de la supervisión contractual.	Requerimientos al contratista y en los informes periódicos del supervisor designado.
	3	Específico	Interno	Financiero	Eventuales actos lesivos, dolosos o culposos, efectuados por la omisión o acción directa del contratista que pongan en riesgo la información o la privacidad de la información de la entidad.	Puedes ocurrir que se afecte información de carácter reservado de la Entidad, generando detrimento en la imagen institucional.	Improbable (2)	Moderado (2)	Baja	Alta	CONTRATISTA	Cláusula de confidencialidad pactada en el contrato	Menor (2)	Recomendar al contratista que tome las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información de la entidad.	Firma de acuerdo de confidencialidad al inicio del contrato

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

Código Bpin: 2020011000002

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Horizonte	2020 - 2023
Sector	Organismos de Control
Entidad Responsable	260101-CONTRALORIA GRAL. REPUBLICA - GESTION GENERAL
Programa	2599-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL
SubPrograma	1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

ESTADO DE LA FICHA

Estado	Registrado Actualizado
Usuario Formulador	Giancarlo Mejia Nieto
Fecha del Estado Actual	2022-12-19 11:12:29
Fecha Control Posterior	2022-12-12 17:12:33
Solicitud de Formulación	645398 - Con trámites presupuestales. (Traslado(s) - 645396)
Vigencia Seleccionada	2023
Fecha Creación del Turno	2022-Dec-01 09:37:21
Turno de trámite	645396-Traslado(s)

IMAGEN DEL PROYECTO

DNP
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Imagen pendiente

INFORMACIÓN BÁSICA

Objetivo

Facilitar el ejercicio del control fiscal con mayor eficiencia en el ciclo de vida de los datos

Problema

Limitantes en el ejercicio del control fiscal debido a la deficiencia en el ciclo de vida de los datos

Descripción

intervención y análisis de información para procesamiento y exposición de datos

BENEFICIARIOS Y LOCALIZACIÓN

Beneficiarios por Año

Tipo	2020
Personas	5,300

Localización

Región	Departamento	Municipio	Localización Especifica
CENTRAL	BOGOTA		
CENTRAL	BOGOTA		
CENTRAL	BOGOTA		
CENTRAL	BOGOTA		
NACIONAL	NACIONAL		

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

Código Bpin: 2020011000002

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Especifico: Fortalecer el uso y apropiación de las herramientas que desarrollan el ejercicio del control fiscal

Productos	Actividad	Ruta Critica	Fecha Inicial	Fecha Final
Documentos de lineamientos técnicos **Unidad:** Número de documentos **Meta Total:** 12.0000	Desarrollar informes o documentos de lineamientos **Etapa:** Inversión	S	2020-Jan-01	2023-Dec-31
Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa **Unidad:** Número de personas **Meta Total:** 1,248.0000	Implementar planes y estrategias de apropiación, entrenamiento y transferencia de conocimiento en temas específicos **Etapa:** Inversión	S	2020-Jan-01	2023-Dec-31

Objetivo Especifico: Modernizar de la infraestructura

Productos	Actividad	Ruta Critica	Fecha Inicial	Fecha Final
Sedes adecuadas **Unidad:** Número de sedes **Meta Total:** 5.0000	Ejecutar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de las locaciones de infraestructura física **Etapa:** Inversión	S	2020-Jan-01	2023-Dec-31
Servicios tecnológicos **Unidad:** Porcentaje de capacidad **Meta Total:** 20.0000	Adquirir Infraestructura Tecnológica **Etapa:** Inversión	S	2020-Jan-01	2023-Dec-31

Objetivo Especifico: Modernizar de los sistemas de información existentes en el ciclo de vida de los datos

Productos	Actividad	Ruta Critica	Fecha Inicial	Fecha Final
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión **Unidad:** Número de sistemas **Meta Total:** 1,240.0000	Adquirir licenciamiento de software **Etapa:** Inversión	S	2020-Jan-01	2023-Dec-31
	Adquirir licenciamiento de software e Infraestructura tecnológica **Etapa:** Inversión	S	2020-Jan-01	2023-Dec-31
Servicios de información implementados **Unidad:** Número de sistemas de información **Meta Total:** 8.0000	Apoyar la Gestión administrativa **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2023-Dec-31
	Disponer de información accesible, confiable y oportuna **Etapa:** Inversión	S	2020-Jan-01	2023-Dec-31

ESQUEMA FINANCIERO EN PESOS CORRIENTES

Recursos por Fuentes de Financiación en la Vigencia 2023

Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Valor Solicitado	Valor Vigente
Entidades Presupuesto Nacional - PGN	260101-CONTRALORIA GRAL. REPUBLICA - GESTION GENERAL	Nación	21,837,250,000.00	0.00

Resumen Financiero PGN

	Recursos Solicitados			Recursos Asignados* (Fuente de información del SIIF)	
Vigencia	Recursos Solicitados	Otros Recursos	Total	Inicial	Vigente
2020	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000,000,000.00
2021	19,900,000,000.00	0.00	19,900,000,000.00	19,900,000,000.00	22,100,000,000.00

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

Código Bpin: 2020011000002

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

	Recursos Solicitados			Recursos Asignados* (Fuente de información del SIIF)	
Vigencia	**Recursos Solicitados**	**Otros Recursos**	**Total**	**Inicial**	**Vigente**
2022	20,845,000,000.00	0.00	20,845,000,000.00	35,000,000,000.00	29,800,000,000.00
2023	21,837,250,000.00	0.00	21,837,250,000.00	0.00	0.00

*Fuente de información del SIIF - Sistema Integrado de Información Financiera de MinHacienda

Detalle de Costos en Pesos Corrientes 2023

Objetivo:Fortalecer el uso y apropiación de las herramientas que desarrollan el ejercicio del control fiscal

Productos	Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Documentos de lineamientos técnicos **Unidad:** Número de documentos **Meta Horizonte:** 12.0000	Desarrollar informes o documentos de lineamientos	578,812,500.00	0.00	0.00
	Total	**578,812,500.00**	**0.00**	**0.00**
Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa **Unidad:** Número de personas **Meta Horizonte:** 1,248.0000	Implementar planes y estrategias de apropiación, entrenamiento y transferencia de conocimiento en temas específicos	1,741,994,100.00	0.00	0.00
	Total	**1,741,994,100.00**	**0.00**	**0.00**

Objetivo:Modernizar de los sistemas de información existentes en el ciclo de vida de los datos

Productos	Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión **Unidad:** Número de sistemas **Meta Horizonte:** 1,240.0000	Adquirir licenciamiento de software	10,418,625,000.00	0.00	0.00
	Adquirir licenciamiento de software e Infraestructura tecnológica	0.00	0.00	21,100,000,000.00
	Total	**10,418,625,000.00**	**0.00**	**21,100,000,000.00**
Servicios de información implementados **Unidad:** Número de sistemas de información **Meta Horizonte:** 8.0000	Disponer de información accesible, confiable y oportuna	4,051,687,500.00	0.00	16,450,000,000.00
	Apoyar la Gestión administrativa	3,241,350,000.00	0.00	2,750,000,000.00
	Total	**7,293,037,500.00**	**0.00**	**19,200,000,000.00**

Objetivo:Modernizar de la infraestructura

Productos	Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Sedes adecuadas **Unidad:** Número de sedes **Meta Horizonte:** 5.0000	Ejecutar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de las locaciones de infraestructura física	804,780,900.00	0.00	500,000,000.00
	Total	**804,780,900.00**	**0.00**	**500,000,000.00**
Servicios tecnológicos **Unidad:** Porcentaje de capacidad **Meta Horizonte:** 20.0000	Adquirir Infraestructura Tecnológica	1,000,000,000.00	0.00	5,200,000,000.00
	Total	**1,000,000,000.00**	**0.00**	**5,200,000,000.00**

Código Bpin: 2020011000002

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

VIGENCIAS FUTURAS ACUMULADAS

Totales acumulados por Cadena de Valor

Vigencia	Valor Comprometido	Valor Utilizado
2021	1,700,000,000.00	1,700,000,000.00
2022	500,000,000.00	500,000,000.00

Viencias Futuras Acumuladas por Componente Actividad

Etapa	Componente	Actividad	Vigencia	Monto

Vigencias Futuras Acumuladas para Cadena de Valor

Objetivo Especifico: Modernizar de los sistemas de información existentes en el ciclo de vida de los datos

Producto	Actividad	Vigencia	Valor Comprometido	Valor Utilizado
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Adquirir licenciamiento de software e Infraestructura tecnológica **Etapa: Inversión** **Fecha Inicial:** 2020-Jan-01 **Fecha Final:** 2023-Dec-31	2021	1,700,000,000.00	1,700,000,000.00
		2022	500,000,000.00	500,000,000.00

Regionalización de Recursos en la Vigencia 2023

	Solicitado			Inicial			Vigente		
Departamento	**Nación**	**Propios**	**Otras Fuentes**	**Nación**	**Propios**	**Otras Fuentes**	**Nación**	**Propios**	**Otras Fuentes**
NO REGIONALIZABLE	21,837,250,000.00	0.00	0.00				46,000,000,000.00	0.00	0.00
Total	**21,837,250,000.00**	**0.00**	**0.00**				**46,000,000,000.00**	**0.00**	**0.00**

INDICADORES

Ponderación de Indicadores Gestión Vs Productos para la Vigencia: 2023

	Ponderación
Indicadores de Producto	50.00 %
Indicadores de Gestión	50.00 %
Total	100.00 %

Indicadores de Gestión - Meta Vigente

Indicador	2020	2021	2022	2023
1000G554 - Estudios de mercado realizados **Unidad de Medida:** Número	13.0000	13.0000	13.0000	13.0000

Indicadores de Producto - Meta Vigente

Código Bpin: 2020011000002

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

Indicadores de Producto Cadena de Valor - Meta Vigente

Objetivo Especifico:Fortalecer el uso y apropiación de las herramientas que desarrollan el ejercicio del control fiscal

Producto	Indicador	2020	2021	2022	2023
Documentos de lineamientos técnicos	259905300 - Documentos de lineamientos técnicos realizados **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 6.0000	0.0000	0.0000	0.0000	6.0000
Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	259905800 - Personas capacitadas **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 469.0000	80.0000	0.0000	0.0000	389.0000

Objetivo Especifico:Modernizar de la infraestructura

Producto	Indicador	2020	2021	2022	2023
Sedes adecuadas	259901100 - Sedes adecuadas **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 4.0000	0.0000	3.0000	0.0000	1.0000
Servicios tecnológicos	259906500 - Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:**Porcentaje **Meta Total:** 20.0000	2.0000	6.0000	6.0000	6.0000

Objetivo Especifico:Modernizar de los sistemas de información existentes en el ciclo de vida de los datos

Producto	Indicador	2020	2021	2022	2023
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	259906000 - Sistema de Gestión implementado **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 1,340.0000	320.0000	360.0000	310.0000	350.0000
Servicios de información implementados	259906300 - Sistemas de información implementados **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 16.0000	8.0000	2.0000	3.0000	3.0000

Código Bpin: 2020011000002

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

Indicadores de producto de programa

Indicador	Vigencia	Meta Vigente	Principal	Acumulativo
Documentos de lineamientos técnicos realizados **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 6.0000	2020	0.0000	Si	Si
	2021	0.0000	Si	Si
	2022	0.0000	Si	Si
	2023	6.0000	Si	Si
Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología **Unidad de Medida:** Porcentaje **Meta Total:** 20.0000	2020	2.0000	Si	Si
	2021	6.0000	Si	Si
	2022	6.0000	Si	Si
	2023	6.0000	Si	Si
Personas capacitadas **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 469.0000	2020	80.0000	Si	Si
	2021	0.0000	Si	Si
	2022	0.0000	Si	Si
	2023	389.0000	Si	Si
Sedes adecuadas **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 4.0000	2020	0.0000	Si	Si
	2021	3.0000	Si	Si
	2022	0.0000	Si	Si
	2023	1.0000	Si	Si
Sistema de Gestión implementado **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 1340.0000	2020	320.0000	Si	Si
	2021	360.0000	Si	Si
	2022	310.0000	Si	Si
	2023	350.0000	Si	Si
Sistemas de información implementados **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 16.0000	2020	8.0000	Si	Si
	2021	2.0000	Si	Si
	2022	3.0000	Si	Si
	2023	3.0000	Si	Si

Regionalización de Indicadores de Producto para la Vigencia: 2023

POLÍTICAS TRANSVERSALES

Información de Políticas Transversales para la Vigencia: 2023

Politica

El futuro es de todos | DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2020011000002

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

FILTROS DE CALIDAD

Observaciones del Proyecto

Código Bpin: 2020011000002

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

Control de Formulacion Tecnico

Funcionario Juan Pablo Bautista Zambrano
Cargo Profesional Universitario Grado 01
Fecha 2022-Dec-02 16:11:07

Observación
Se revisa solicitud de traslado presupuestal y documentos de soporte adjuntos. Se envía trámite para revisión y viabilidad.

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de Valor	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	S	
Regionalización	¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable?	La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo.	S	
Relación con la planificación	¿Sí el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente?	El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Victimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las politícas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto.	N/A	Ninguna.

Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	
	¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte?	El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica.	S	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	
	¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)?	El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación.	S	
	¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas através del indicador del producto del proyecto?	Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto.	S	
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿Dentro de la formulación el proyecto contempla en su horizonte la programación de recursos para alguna de sus tres etapas (pre inversión, inversión y operación)?	En la actualización del proyecto, la entidad debe considerar los recursos y fuentes de financiación que requiere en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación). (i.e. si se tratara de la construcción de nueva infraestructura administrativa, se deben haber previsto los recursos para cubrir su sostenibilidad una vez termine la etapa de inversión, como por ejemplo su mantenimiento).	S	

Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	S	
	¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los estándares del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) de su entidad?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con el MGMP.	S	
	¿La justificación dada por la entidad sustenta claramente la necesidad y pertinencia de darle curso al trámite?.	El proyecto justifica técnicamente la necesidad de comprometer recursos futuros para el desarrollo de las actividades.	S	
	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	S	

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

Código Bpin: 2020011000002

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

Entidad Jefe Planeacion

Funcionario Emiliano Alcides Zuleta Arzuaga
Cargo Director Oficina de Planeación
Fecha 2022-Dec-02 16:13:23

Observación
Se envía trámite para revisión y viabilidad.

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de Valor	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	S	
Regionalización	¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable?	La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo.	S	
Relación con la planificación	¿Sí el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente?	El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Victimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las politícas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto.	N/A	Ninguna.

Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	
	¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte?	El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica.	S	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	
	¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)?	El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación.	S	
	¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas através del indicador del producto del proyecto?	Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto.	S	
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿Dentro de la formulación el proyecto contempla en su horizonte la programación de recursos para alguna de sus tres etapas (pre inversión, inversión y operación)?	En la actualización del proyecto, la entidad debe considerar los recursos y fuentes de financiación que requiere en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación). (i.e. si se tratara de la construcción de nueva infraestructura administrativa, se deben haber previsto los recursos para cubrir su sostenibilidad una vez termine la etapa de inversión, como por ejemplo su mantenimiento).	S	

Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	S	
	¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los estándares del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) de su entidad?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con el MGMP.	S	
	¿La justificación dada por la entidad sustenta claramente la necesidad y pertinencia de darle curso al trámite?.	El proyecto justifica técnicamente la necesidad de comprometer recursos futuros para el desarrollo de las actividades.	S	
	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	S	

Código Bpin: 2020011000002

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

Control de Viabilidad Tecnico

Funcionario Emiliano Alcides Zuleta Arzuaga
Cargo Director Oficina de Planeación
Fecha 2022-Dec-02 16:14:35

Observación
Se envía trámite para revisión y viabilidad.

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de Valor	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	
Relación con la planificación	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.	S	
	¿Sí el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente?	El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Victimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las politícas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto.	N/A	Ninguna.
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	

Seguimiento a proyectos de inversión	¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte?	El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica.	S	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	
	¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)?	El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación.	S	
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El sector tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?	Evalúa si el proyecto fue formulado o actualizado teniendo en cuenta los recursos que se deben considerar en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación), para garantizar la ejecución y sostenibilidad del mismo.	S	
	¿En caso de requerir permisos especiales para la ejecución del proyecto (i.e. licencia ambiental, legalización de predios, etc.), ¿se cuenta con los estudios definidos por la autoridad competente o con los permisos aprobados?	Si bien es posible que al momento de inscribir el proyecto no se cuente con los permisos aprobados, el proyecto no se podrá considerar viable si no cuenta con los estudios que permitan suponer que los permisos serán aprobados.	N/A	Ninguno.
	¿La información del proyecto se respalda con estudios técnicos avalados por el sector?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales la cabeza sectorial, el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario. (Relacionar donde se deben verificar éstos soportes).	S	
	¿La justificación dada por la entidad sustenta claramente la necesidad y pertinencia de darle curso al trámite?.	El proyecto justifica técnicamente la necesidad de comprometer recursos futuros para el desarrollo de las actividades.	S	

Código Bpin: 2020011000002

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿Los recursos solicitados para el proyecto son consecuentes con las posibilidades definidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) para el sector?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto con el que se espera que cuente el sector en coherencia con el MGMP.	S	

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

Código Bpin: 2020011000002

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

Cabeza de Sector Jefe Planeacion

Funcionario Emiliano Alcides Zuleta Arzuaga
Cargo Director Oficina de Planeación
Fecha 2022-Dec-02 16:16:23

Observación
Una vez superados los filtros de calidad de la Oficina de Planeación de la CGR, se envía trámite para revisión y viabilidad por parte del DNP.

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de Valor	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	
Relación con la planificación	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.	S	
	¿Sí el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente?	El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Victimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las politícas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto.	N/A	Ninguna.
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	

Seguimiento a proyectos de inversión	¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte?	El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica.	S	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	
	¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)?	El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación.	S	
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El sector tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?	Evalúa si el proyecto fue formulado o actualizado teniendo en cuenta los recursos que se deben considerar en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación), para garantizar la ejecución y sostenibilidad del mismo.	S	
	¿En caso de requerir permisos especiales para la ejecución del proyecto (i.e. licencia ambiental, legalización de predios, etc.), ¿se cuenta con los estudios definidos por la autoridad competente o con los permisos aprobados?	Si bien es posible que al momento de inscribir el proyecto no se cuente con los permisos aprobados, el proyecto no se podrá considerar viable si no cuenta con los estudios que permitan suponer que los permisos serán aprobados.	N/A	Ninguno.
	¿La información del proyecto se respalda con estudios técnicos avalados por el sector?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales la cabeza sectorial, el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario. (Relacionar donde se deben verificar éstos soportes).	S	
	¿La justificación dada por la entidad sustenta claramente la necesidad y pertinencia de darle curso al trámite?.	El proyecto justifica técnicamente la necesidad de comprometer recursos futuros para el desarrollo de las actividades.	S	

Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿Los recursos solicitados para el proyecto son consecuentes con las posibilidades definidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) para el sector?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto con el que se espera que cuente el sector en coherencia con el MGMP.	S	

Código Bpin: 2020011000002

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

Control Posterior de Viabilidad Tecnico

Funcionario Katerine Lorena Cardozo Palacios
Cargo Contratista
Fecha 2022-Dec-12 15:54:10

Observación
En los términos artículo 2.2.6.3.3 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, la estructuración general del proyecto, incluidas entre otras la definición de las actividades y de las estrategias que los soportan, los indicadores, la articulación con los planes institucionales y sectoriales, y con el Plan Nacional de Desarrollo, la identificación de la población beneficiaria de la totalidad de sus fuentes de financiación, la regionalización de la inversión y de las variables que sean necesarias para la evaluación previa que soporta la decisión de realizar el proyecto, son responsabilidad en cada entidad por la dependencia responsable de la ejecución del proyecto. Finalmente, de conformidad con el artículo 2.2.6.3.6 del mencionado Decreto, la verificación del cumplimiento de requisitos para la formulación del proyecto de inversión está a cargo de la oficina de planeación o quien haga sus veces en el respectivo ministerio o departamento administrativo al cual se encuentre adscrita o vinculada la entidad ejecutora, o de la instancia designada para el efecto en aquellas entidades que no hagan parte de la rama ejecutiva del poder público. Es clave considerar que la ejecución de los recursos debe corresponder con lo planeado por la entidad en la ficha del proyecto y que debe garantizarse el cumplimiento de la normatividad presupuestal, contractual y los mecanismos de lucha contra la corrupción enunciada en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474/2011). Se hace necesario aclarar que las verificaciones realizadas por la Subdirección de Gobierno y Asuntos Internacionales (SGAI) del DNP a esta ficha NO están relacionadas con la calidad de los estudios, diseños, presupuestos, análisis financieros y tecnologías utilizadas, ni con la veracidad de los documentos presentados. Estos son de total responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión, ya que la SGAI no tiene competencia en este tema.

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de valor del proyecto	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	
Regionalización	¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable?	La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo.	S	
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	
	¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte?	El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica.	S	

Seguimiento a proyectos de inversión	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	
	¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)?	El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación.	S	
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿Al realizar el traslado las metas de los indicadores registrados en el Sistema SINERGIA se mantienen?	Revisar o verificar Si alguna meta en el sistema se ve afectada por el traslado (sustentar respuesta ya sea en Si / No)	S	La meta total se mantiene, pero para el 2022 hay una disminución.
	¿La justificación dada por la entidad sustenta claramente la necesidad y pertinencia de darle curso al trámite?	El proyecto justifica técnicamente la necesidad de comprometer recursos futuros para el desarrollo de las actividades.	S	
	¿Los avances físico-financieros del proyecto, registrados en el SPI, son coherentes con la decisión de acreditar o contra acreditar recursos?	Verificar Si la(s) meta(s) relacionadas con los recursos en el caso del proyecto a acreditar no le han ejecutado los recursos inicialmente asociados, evaluar porqué se requieren recursos adicionales.	S	
	¿Se ajustaron los costos de las actividades, el cronograma y/o las metas de productos de los proyectos involucrados en el trámite?	: Verificar si en el trámite se ajustaron los costos de las actividades, el cronograma y/o las metas de productos en este proyecto ya sea de que participa como crédito o contracrédito (tener en cuenta que su pudieron afectar metas en víctimas, desplazados y/o políticas transversales)	S	

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

Código Bpin: 2020011000002

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

Control Posterior de Viabilidad Subdirector

Funcionario Martha Patricia Corredor Bastidas
Cargo Contratista
Fecha 2022-Dec-12 17:25:33

Observación
En los términos artículo 2.2.6.3.3 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, la estructuración general del proyecto, incluidas entre otras la definición de las actividades y de las estrategias que los soportan, los indicadores, la articulación con los planes institucionales y sectoriales, y con el Plan Nacional de Desarrollo, la identificación de la población beneficiaria de la totalidad de sus fuentes de financiación, la regionalización de la inversión y de las variables que sean necesarias para la evaluación previa que soporta la decisión de realizar el proyecto, son responsabilidad en cada entidad por la dependencia responsable de la ejecución del proyecto. Finalmente, de conformidad con el artículo 2.2.6.3.6 del mencionado Decreto, la verificación del cumplimiento de requisitos para la formulación del proyecto de inversión está a cargo de la oficina de planeación o quien haga sus veces en el respectivo ministerio o departamento administrativo al cual se encuentre adscrita o vinculada la entidad ejecutora, o de la instancia designada para el efecto en aquellas entidades que no hagan parte de la rama ejecutiva del poder público. Es clave considerar que la ejecución de los recursos debe corresponder con lo planeado por la entidad en la ficha del proyecto y que debe garantizarse el cumplimiento de la normatividad presupuestal, contractual y los mecanismos de lucha contra la corrupción enunciada en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474/2011). Se hace necesario aclarar que las verificaciones realizadas por la Subdirección de Gobierno y Asuntos Internacionales (SGAI) del DNP a esta ficha NO están relacionadas con la calidad de los estudios, diseños, presupuestos, análisis financieros y tecnologías utilizadas, ni con la veracidad de los documentos presentados. Estos son de total responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión, ya que la SGAI no tiene competencia en este tema.

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de valor del proyecto	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	Existe correspondencia entre el producto y el objetivo específico.
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	Sí, las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.
Regionalización	¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable?	La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo.	S	Sí, está bien clasificado.
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	Sí, existe coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	Sí, cuenta con un cronograma.
	¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte?	El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica.	S	Sí, registra el avance durante la última fecha de corte.

Seguimiento a proyectos de inversión	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	Sí, existe coherencia entre el producto y su forma de medición.
	¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)?	El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación.	S	Sí, es coherente con la ejecución y el avance registrado en SPI.
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿Al realizar el traslado las metas de los indicadores registrados en el Sistema SINERGIA se mantienen?	Revisar o verificar Si alguna meta en el sistema se ve afectada por el traslado (sustentar respuesta ya sea en Si / No)	S	La meta total se mantiene, pero para el 2022 hay una disminución.
	¿La justificación dada por la entidad sustenta claramente la necesidad y pertinencia de darle curso al trámite?	El proyecto justifica técnicamente la necesidad de comprometer recursos futuros para el desarrollo de las actividades.	S	Sí, justifica técnicamente la necesidad.
	¿Los avances físico-financieros del proyecto, registrados en el SPI, son coherentes con la decisión de acreditar o contra acreditar recursos?	Verificar Si la(s) meta(s) relacionadas con los recursos en el caso del proyecto a acreditar no le han ejecutado los recursos inicialmente asociados, evaluar porqué se requieren recursos adicionales.	S	SI, es coherente.
	¿Se ajustaron los costos de las actividades, el cronograma y/o las metas de productos de los proyectos involucrados en el trámite?	: Verificar si en el trámite se ajustaron los costos de las actividades, el cronograma y/o las metas de productos en este proyecto ya sea de que participa como crédito o contracrédito (tener en cuenta que su pudieron afectar metas en víctimas, desplazados y/o políticas transversales)	S	Se ajusta.

CAMBIOS REALIZADOS

Grupo	Valor Actual	Valor Anterior

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhmunozc	Hilda Munoz Casteblanco
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	26-01-01	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	25/09/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	136123	**Fecha Registro:**	2023-09-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	15.833.333,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	15.833.333,00	**Saldo x Comprometer:**	15.833.333,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	136323	**Fecha Registro:**	2023-09-25	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
260101 CGR - GESTION GENERAL	C-2599-1000-8-0-2599060-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE DATOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	15.833.333,00	0,00	15.833.333,00	15.833.333,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PR

Firma Responsable

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | 100 AÑOS

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

Contraloria General de la Republica :: SGD 25-09-2023 13:16
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0099305 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 801114 DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA. / DIANA CAROLINA TORRES GARCIA
DESTINO 81117 GERENCIA DEL TALENTO HUMANO / ELIZABETH MONSALVE CAMACHO
ASUNTO SOLICITUD FORTALECIMIENTO PLANTA DE PERSONAL - CERTIFICACIÓN PARA INICIAR
OBS

2023IE0099305

Bogotá, D.C

Doctora:
ELIZABETH MONSALVE CAMACHO
Gerente de Talento Humano Contraloría General
de la República
Ciudad

ASUNTO: Solicitud fortalecimiento planta de personal - certificación para iniciar trámite de contratación.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Contratación y teniendo en cuenta el procedimiento establecido, me permito solicitar de manera respetuosa, que se verifique si dentro de la planta de personal de la Contraloría General de la República, existen veintidós (22) funcionarios con el perfil que se señalará a continuación, en caso afirmativo, que se ordene su respectivo traslado a este Despacho, o en caso contrario, se certifique dicha situación con el fin de iniciar el trámite de contratación respectivo. Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento al siguiente objeto:

OBJETO: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO A CARGO DE LA DELEGADA INTERSECTORIAL DE REGALIAS - DIARI.*"

PERFILES REQUERIDOS	**No.**
ANTIOQUIA - MEDELLIN	**1**
ABOGADO	1
ATLÁNTICO - BARRANQUILLA	**5**
ABOGADO	4
ECONOMISTA	1
BOGOTÁ	**5**
ABOGADO	3
ECONOMISTA	2
BOLÍVAR - CARTAGENA DE INDIAS	**1**
INGENIERO DE SISTEMAS	1
CESAR - VALLEDUPAR	**1**
INGENIERO CIVIL	1
CÓRDOBA - MONTERÍA	**7**
ABOGADO	3
CONTADOR PUBLICO	2
INGENIERO AMBIENTAL	1
INGENIERO CIVIL	1
CHOCÓ - QUIBDO	**1**
ABOGADO	1
RISARALDA – PEREIRA	**1**
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1
Total general	**22**

Cordialmente,

DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralora Delegada Intersectorial de Regalías
Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata

Anexo: Estudios Previos

81117
Bogotá D.C.,

Contraloria General de la Republica :: SGD 25-09-2023 16:37
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0099561 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 81117 GERENCIA DEL TALENTO HUMANO / ELIZABETH MONSALVE CAMACHO
DESTINO 801114 DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA. / DIANA CAROLINA TORRES GARCIA
ASUNTO CERTIFICACIÓN OFICIO 2023IE0099305
OBS

2023IE0099561

Doctora
DIANA CAROLINA TORRES GARCIA
Contralora Delegada Intersectorial de Regalías
Dirección de información, Análisis y Reacción Inmediata
Contraloría General de la República
Bogotá D. C.

Referencia: Respuesta Oficio 2023IE0099305 del 25/09/2023
Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal

Respetada Doctora Diana Carolina:

Atendiendo la solicitud del asunto me permito informar lo siguiente:

El Decreto 1068 de 2015 dispone en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios lo siguiente:

> ARTÍCULO 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
> Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.
> (…)

Recibida su solicitud, se observa que el objeto a contratar es: ““Prestación de servicios profesionales en nivel central y/o desconcentrado de la Contraloría General de la República, para apoyar la ejecución de las actividades relacionadas con la vigilancia y control fiscal en el marco del control concomitante y preventivo a cargo de la delegada intersectorial de regalías – DIARI”

Perfiles Requeridos: 1 Abogado—Antioquia—Medellín

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título profesional en Derecho, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias.

Perfiles Requeridos: 4 Abogados, 1 Economista—Atlántico—Barranquilla

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título profesional en Derecho y Economía, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias.

Perfiles Requeridos: 3 Abogados, 2 Economistas—Bogotá

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título profesional en Derecho y Economía, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias.

Perfiles Requeridos: 1 Ingeniero de Sistemas—Bolívar—Cartagena de Indias

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título profesional en Ingeniería de Sistemas, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias.

Perfiles Requeridos: 1 Ingeniero Civil—Cesar—Valledupar

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título profesional en Ingeniería Civil, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias.

Perfiles Requeridos: 3 Abogados, 2 Contadores Públicos, 1 Ingeniero Civil, 1 Ingeniero Ambiental—Córdoba--Montería

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título profesional en Derecho, Contaduría Pública, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Civil, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias.

Perfiles Requeridos: 1 Abogado—Choco—Quibdó

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título profesional en Derecho, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias.

Perfiles Requeridos: 1 Administrador de Empresas—Risaralda—Pereira

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título profesional en Administración de Empresas, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias.

De acuerdo con lo expuesto, se CERTIFICA que en la entidad **no existe personal disponible suficiente** con el perfil requerido.

Cordialmente,



ELIZABETH MONSALVE CAMACHO
Gerente del Talento Humano

Proyectó: Santiago Cortes
Revisó: Norma Gordillo
Rads: 2023IE0099305